OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

40

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 17 de junio de 2013.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 17 de junio de 2013 (Publicada en BOPV n.º 129, de 8 de julio de 2013, por Resolución de 19 de junio de 2013, del Director General), establece en su artículo 9.6 que, sin perjuicio de la notificación de la resolución expresa e individualizada, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas, así como la de aquellas respecto a las que se haya procedido a modificar la subvención concedida.

A tal efecto,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2013, al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 17 de junio de 2013, (Publicada en BOPV n.º 129, de 8 de julio de 2013, por Resolución de 19 de junio de 2013, del Director General), con expresión del importe de la subvención inicial concedida a cada una y la subvención final percibida, según figura en el anexo de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2015.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
ADOLFO ALUSTIZA FERNÁNDEZ.

ANEXO

N.º expediente	Entidad	Subvención inicial concedida (en euros)	Subvención final percibida (en euros)
2013/ECA/000004	Asociación para la Promoción Sociolaboral Entremanos	46.768,96	39.272,53
2013/ECA/000002	Fundación Lantegi Batuak	159.399,67	146.783,44
2013/ECA/000006	Fundacion Sindrome de Down del Pais Vasco	34.513,80	18.081,36
2013/ECA/000007	Gureak Araba, S.L.	87.691,22	87.294,87
2013/ECA/000001	Katea Legaia, S.L.L.	78.292,92	59.394,52
2013/ECA/000003	Talleres Protegidos Gureak, S.A.	258.439,90	258.439,90